

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
Y COLONIZACION
DEPTO. DE BIENES NACIONALES

REGISTRO

CONFORME
JEFE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

REGISTRO

CONTAB.
CENTRAL

CONTROL
GASTOS

CONTROL
ENTRADAS

FINAN-
CERIAS

Inspección

REFRENDACION

REF. POR E°

IMPUTAC.

ANOT. POR E°

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

SUB
JEFE

JEFE



N° 2

Santiago,

00096 15.1.75

Vista: la solicitud presentada por don Aníbal Bórquez Pincheira en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos del "Banco de Fomento Regional del Bío Bío".

Teniendo presente que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente y que el capital de la sociedad se encuentra suscrito en más de un 50% y pagado en una cantidad superior al 25%; y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio; en el decreto reglamentario N° 4705, de 30 de noviembre de 1946 y en los artículos 27 y siguientes del DFL N° 252, Ley General de Bancos, en relación con el artículo 3° de la ley N° 16.253, y lo expresado en el inciso segundo del artículo 2° de la misma ley;

RESUELVO:

1°. Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria de fomento denominada "Banco de Fomento de la Región del Bío Bío", con domicilio en Concepción, que constan de la escritura pública de 22 de octubre de 1974, otorgada ante el Notario de Concepción don Francisco Molina Valdés.

2°. El capital social deberá quedar totalmente suscrito e íntegramente pagado dentro del plazo de un año contado desde la fecha de la presente Resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución del Ministerio de Hacienda, Tómese Razón y Publíquese.

Miguel Ibañez Barcelo

MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

